

31490

Superintendencia de Compañías
24 SEI. 2008
MARCO ITHMO
Registro de Sociedades

ASESORES LEGALES
REINA VICTORIA 1539 Y AV. COLON
Edif. BANCO DE GUAYAQUIL PISO 14 TORTE
TELEFS. (593-2) 2236788 / 2568888
QUITO-ECUADOR

Quito, 17 de septiembre de 2008

30 SEP 2008
ESCANEAR

SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.

Exp. No. 160938.

Quito

Y USD ✓

De mis consideraciones:

Adjunto se servirá encontrar la cesión de participaciones que han efectuado los socios de la Compañía GASTRONOMIA SOCIAL GASTROSOCIAL Cía. Ltda., para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

[Handwritten signature of Miguel Cárcamo Cordero]
Dr. Miguel Cárcamo Cordero
ABOGADO Mat.10636 C.A.P.

[Handwritten signature of Esteban V. Caicedo V.]
Esteban V. Caicedo V.
Gerente General

[Handwritten note: Cesión Requerida.]

[Handwritten date: 29.09.08]

[Handwritten signature]

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
GASTRONOMIA SOCIAL GASTROSOCIAL CIA. LTDA
QUE OTORGA**

SRA. MÓNICA ADELITA PRADO ALBORNOZ Y

SR. NELSON EDMUNDO SUBÍA CEPEDA

A FAVOR DE

SR. ESTEBAN RICARDO CAICEDO VERDESOTO E

IRIS CORNELIO GERTRUD EVA DISSE

CUANTÍA: USD \$ 120.00

(DI: 3ª;

COPIAS)

k.e

ces_gastrosocial

Escritura No: 3893.1

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **CATORCE (14)** de **AGOSTO** del año dos mil ocho, ante mí, Doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragesimo del Cantón Quito, comparecen: la señora Mónica Adelita Prado Albornoz, por sus propios y personales derechos, casada con el señor Nelson Edmundo Subía Cepeda, en calidad de **CEDENTE**; y por otra parte, los señores Esteban Ricardo Caicedo

1



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

Verdesoto e Iris Cornelio Gertrud Eva Disse. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana los tres primeros y de nacionalidad alemana e inteligente en el idioma castellano la ultima, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de Quito, a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, cuyas copias se adjuntan a este instrumento, bien instruidos por mi el Notario sobre el objeto y resultado de esta escritura pública, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente de conformidad con la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de la cual conste la presente cesión de participaciones, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de esta escritura de cesión de participaciones, por una parte, la señora Mónica Adelita Prado Albornoz, por sus propios y personales derechos, casada con el señor Nelson Edmundo Subía Cepeda, en calidad de CEDENTE; y por otra parte, los señores Esteban Ricardo Caicedo Verdesoto e Iris Cornelio Gertrud Eva Disse, ambos por sus propios y personales derechos, en calidad de CESIONARIOS. Las participaciones son de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana los primeros y alemana esta última, mayores de edad, de estado civil casados, residentes en esta ciudad de Quito de Distrito

**DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO**



Metropolitano, hábiles para contratar y contraer obligaciones. **SEGUNDA: ANTECEDENTES:** a) La compañía GASTRONOMIA SOCIAL GASTROSOCIAL CIA. LTDA., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Cuadragesimo del Cantón Quito, el dieciocho de junio de dos mil ocho, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veinte y tres de julio del mismo año. b) La Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía GASTRONOMIA SOCIAL GASTROSOCIAL CIA. LTDA., en sesión celebrada el once de Agosto del dos mil ocho, cuya acta se adjunta como habilitante, aprobó la cesión de participaciones, según consta en la mencionada Acta. **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES:** Con estos antecedentes, la señora Mónica Adelita Parado Albornoz cede y transfiere de manera perpetua ciento veinte (120) participaciones de Un Dólar de los Estados Unidos de América que tiene en propiedad y de la siguiente forma: a favor de Esteban Ricardo Caicedo Verdesoto **SESENTA PARTICIPACIONES** y a favor de la señora Iris Cornelio Gertrud Eva Disse (**SESENTA PARTICIPACIONES**), cuyo valor total de las dos cesiones alcanza la suma de Ciento Veinte Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 120,00) y a un porcentaje equivalente al treinta por ciento (30%) del total del capital social. De modo que, la cesión anteriormente efectuada significa que los socios tengan la siguiente participación de conformidad con el cuadro que se describe a continuación:*****



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Esteban R. Caicedo V.	180	180	45%
Iris C. Disse	220	220	55%
TOTAL	400	400	100%

El capital de la compañía se halla íntegramente suscrito y pagado. **CUARTA: ACEPTACION:** Los Cesionarios señores Esteban Ricardo Caicedo Verdesoto e Iris Cornelio Gertrud Eva Disse aceptan la cesión detallada en la cláusula anterior por convenir a sus intereses; por su parte el Cedente declara que ha recibido el justo precio por parte de las Cesionarias. **QUINTA: HABILITANTES:** Se anexa como habilitantes el certificado del representante legal de la compañía, de conformidad al Artículo ciento trece de la Ley de Compañías y el Acta de la sesión de Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía. Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento público. **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA** que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, junto con el documento habilitantes que se agrega la misma que se halla firmada por el Doctor Miguel Cárcamo Cordero, afiliado al Colegio de Abogados de Pichincha bajo el número diez mil seiscientos treinta y seis (10636). Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los

DOCTOR OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGESIMA CANTON QUITO



comparecientes por mí el Notario en alta y clara voz, se afirman y ratifican en su contenido, y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.-

f) Sra. Mónica Adelita Prado Albornoz

c.c.

f) Sr. Nelson Edmundo Subía Cepeda

c.c. 170073322 - 1

f) Sr. Esteban Ricardo Caicedo Verdesoto ✓

c.c.

f) Sra. Iris Cornelio Gertrud Eva Disse

No. Pas.



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA EMPRESA GASTRONOMIA SOCIAL GASTROSOCIAL CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito, a los once días del mes de agosto de 2008 a las dieciséis horas, en la calle Reina Victoria 1539 (actualmente N25-33) y Colón (esquina), Edificio Banco de Guayaquil, piso 14, oficina 1406, parroquia Benalcázar, de esta ciudad de Quito Distrito Metropolitano, se reúne la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la Compañía GASTRONOMIA SOCIAL GASTROSOCIAL CIA. LTDA., con la concurrencia de los siguientes socios: **Iris Cornelia Gertrud Eva Disse**, propietaria de ciento sesenta participaciones; **Mónica Adelita Prado Albornoz**, propietaria de ciento veinte participaciones; y, **Esteban Ricardo Caicedo Verdesoto**, propietario de ciento veinte participaciones, todos por sus propios derechos. Las participaciones son de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Los socios por unanimidad resuelven que presida esta sesión el señor **Esteban Ricardo Caicedo Verdesoto**, y designan por unanimidad al **Dr. Miguel Cárcamo Cordero** como Secretario Ad - Hoc de la misma.

Los socios concurrentes representan la totalidad del capital social que es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, con lo cual resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de Ley de Compañías, sin previa convocatoria por tratarse de una Junta Universal y en la que se resuelve y acepta por unanimidad conocer los siguientes puntos que forma el orden del día:

- 1.- Renuncia del Presidente y del Gerente General y designación de los reemplazos.
- 2.- Cesión de participaciones.

Por secretaría se procede a leer el primer punto del orden del día que dice:

- 1.- Renuncia del Presidente y del Gerente General y designación de los reemplazos.

La socia **Iris Cornelia Gertrud Eva Disse**, toma la palabra y comunica que la señora **Mónica Prado Albornoz** ha presentado su renuncia irrevocable al cargo de Gerente General y que por tanto es necesario designar al nuevo Gerente General y en virtud de que considera que el nuevo Gerente General puede ser el señor **Esteban Ricardo Caicedo Verdesoto**, conforme lo mociona y teniendo hoy la calidad de Presidente, mociona que para el efecto presente su renuncia a fin de que asuma la Gerencia General, por lo tanto la Junta deberá conocer las renunciaciones de cada uno y designar a los reemplazos.

Luego de las deliberaciones del caso, la Junta por unanimidad acepta las renunciaciones que presentan las dos personas administradoras y resuelve designar al señor **Esteban Ricardo Caicedo Verdesoto**, para el cargo de Gerente General de la Empresa, por el periodo de Dos Años, con las funciones señaladas en los Estatutos Sociales.

El señor **Esteban Ricardo Caicedo Verdesoto**, acepta la designación y agradece la confianza depositada en su persona y manifiesta que hará todo cuanto esté en sus manos para dirigir los destinos de la empresa de la mejor manera.



El socio Esteban Ricardo Caicedo Verdesoto, mociona que para el cargo de Presidente se nombre a la señora Iris Cornelia Gertrud Eva Disse, quien considera que es la persona indicada para manejar todos los asuntos de la Empresa en razón de la experiencia que posee y de sus altos conocimientos en las actividades que va a desempeñar la Empresa.

Luego de las deliberaciones pertinentes, la junta resuelve por unanimidad el designar a la señora Iris Cornelia Gertrud Eva Disse, para el cargo de Presidenta de la empresa, por el periodo de Dos Años.

La socia Iris Cornelia Gertrud Eva Disse, agradece la designación y manifiesta que seguirá ofreciendo todo su esfuerzo y dedicación para lograr los mejores resultados para la empresa y mejor aún será su trabajo al tener en la Gerencia a una persona como el señor Esteban Ricardo Caicedo Verdesoto, por lo cual su gestión está respaldada por la ayuda que tendrá de él por la gran experiencia que posee en los negocios.

Por secretaria se procede a leer el segundo punto del orden del día.

2.- Cesión de participaciones.

La señora Mónica Prado Albornoz, toma la palabra y comunica a la Junta que es su voluntad proceder a la cesión de las 120 participaciones que posee en la empresa para cederlas a favor de la señora Iris Cornelia Gertrud Eva Disse 60 participaciones y las restantes 60 a favor del señor Esteban Ricardo Caicedo Verdesoto, para lo cual la Junta deberá pronunciarse al respecto. En tal virtud las 120 participaciones, que equivalen a US\$ 120,00 (CIENTO VEINTE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) y a un 30% del total del capital que posee, se transferirán en su totalidad y en partes iguales a favor de la señora Iris Cornelia Gertrud Eva Disse y Esteban Ricardo Caicedo Verdesoto.

La Presidencia pone a consideración de los socios el segundo punto del orden del día, recordando a los mismos el derecho que tienen de acuerdo al Art. 114 literal f). Una vez analizada la propuesta hecha a los socios para la cesión con los valores y porcentajes que se han indicado, la Junta General se pronuncia por unanimidad por la aprobación de la cesión de las 120 participaciones que posee la señora Mónica Prado Albornoz en la compañía GASTRONOMIA SOCIAL GASTROSOCIAL CIA. LTDA.

Por tanto con la cesión de las participaciones aprobada por la Junta, el cuadro de Integración de capital queda de la siguiente manera:

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Esteban R. Caicedo V.	180	180	45%
Iris C. Disse	220	220	55%
TOTAL	400	400	100%

La Presidencia concede un receso de 15 minutos para elaborar el Acta correspondiente y la confección de los respectivos nombramientos.

Reinstalada la sesión se da lectura de la misma y se la aprueba por unanimidad y sin modificaciones.

Siendo las dieciséis horas con treinta minutos y habiendo agotado el orden del día previsto, la Presidencia da por terminada la sesión.

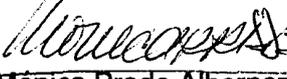
Para constancia de lo acordado, los asistentes la firman en unidad de acto, en la ciudad y fecha señaladas anteriormente.



Esteban Caicedo Verdesoto
PRESIDENTE SOCIO



Dr. Miguel Cárcamo Cordero
SECRETARIO Ad-Hoc



Mónica Prado Albornoz
SOCIA



Iris Comelia Gertrud Eva Disse
SOCIA

CERTIFICO: La presente acta es fiel copia del original, la cual reposa en los archivos de la Compañía y a la cual me remito en caso necesario.



Dr. Miguel Cárcamo Cordero
SECRETARIO Ad-Hoc

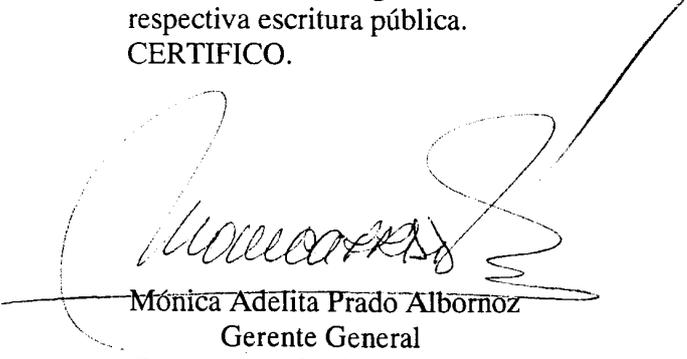
Quito, 11 de agosto de 2008



Dr. Oswaldo Mejía

C E R T I F I C A C I O N

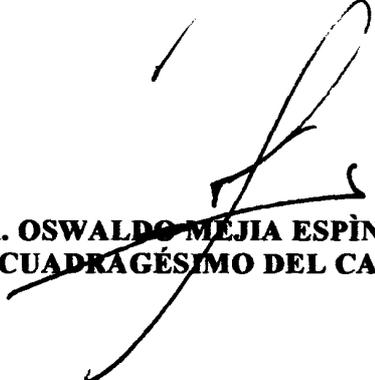
Por la presente y dando cumplimiento al Art. 113 de la Ley de Compañías CERTIFICO que la Junta General Universal y Extraordinaria de socios de la Compañía **Gastronomía Social Gastrosocial, Cía. Ltda.**, aprobó la cesión de participaciones de la señora Mónica Adelita Prado Albornoz, según consta del Acta de Junta que se acompaña como habilitante de la respectiva escritura pública.
CERTIFICO.



Mónica Adelita Prado Albornoz
Gerente General
Gastronomía Social Gastrosocial Cía. Ltda.

Quito, 11 de Agosto de 2008

Se otorgo mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada en Quito, a los catorce días del mes Agosto del dos mil ocho.-



**DR. OSWALDO MEJÍA ESPINOSA.,
NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO**

RAZÓN: Al margen de la matriz de la escritura pública de CONSTITUCION DE COMPAÑIA GASTRONOMIA SOCIAL GASTROSOCIAL CIA. LTDA., otorgada ante mí, el dieciocho de junio del dos mil ocho, tomé nota de la CESION DE PARTICIPACIONES de la mencionada Compañía, contenida en el presente instrumento.- Quito, a los catorce días del mes Agosto de dos mil ocho.-



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa



Dr. Oswaldo Mejía Espinosa.,

NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 2452 del REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de julio de dos mil ocho, tomo 139, correspondiente a la compañía "GASTRONOMIA SOCIAL GASTROSOCIAL CIA. LTDA." referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, a dieciocho de septiembre de dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**

ng

